



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Participación y Equidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Andalucía
se mueve con Europa

ANEXO II. PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Descripción.

El plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro. De manera específica, el plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria contribuye de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

2. Objetivos.

- Contribuir a la realización de acciones de tránsito y acogida del alumnado procedente de la educación primaria que le permitan percibir el centro como un lugar seguro, agradable, atractivo y potenciador del aprendizaje.
- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.
- Reducir las tasas de absentismo escolar del centro, así como prevenir el abandono escolar temprano.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del centro y viceversa.
- Incrementar el número de alumnado que obtiene el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- Establecer planes específicos de orientación (desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera) dirigidos al alumnado con mayor riesgo de abandono escolar temprano.

3. Centros destinatarios del plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria.

Los centros a los que se dirige el plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria serán aquellos centros docentes públicos de Andalucía que impartan las enseñanzas de educación secundaria, que escolaricen a un número significativo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar de acciones de carácter compensatorio y que, previa elaboración de una planificación de actuaciones ajustadas a los objetivos del programa, resulten propuestos por la Delegación Territorial de Educación para el desarrollo del plan. Dicha planificación será incluida en el Plan de Centro. La puesta en marcha del plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria deberá ser autorizada por la Dirección General con competencias en materia de compensación educativa. No podrán desarrollar un plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria aquellos centros que tengan aprobado un plan de compensación educativa.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Participación y Equidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Andalucía
se mueve con Europa

4. Programación y contenidos.

Los centros que aspiren a desarrollar un plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria deberán realizar una planificación de actuaciones que, en todo caso, incluirá acciones dirigidas a la atención directa al alumnado (por ejemplo, refuerzo educativo, biblioteca escolar, mejora de la convivencia, etc...); a la intervención con las familias (por ejemplo, escuelas de familias, mediación familiar, actividades para la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, etc...) y a la mejora de la interacción con el entorno (por ejemplo, talleres de actividades extraescolares, actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, etc...).

5. Procedimiento para la selección de los centros participantes.

5.1. El centro que aspire a desarrollar un plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria, deberá solicitarlo por escrito a su correspondiente Delegación Territorial de Educación junto con un proyecto que incluirá la planificación de las actuaciones a las que se refiere el apartado anterior y que contará, al menos, con los siguientes apartados:

- a. Justificación del plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria.
- b. Objetivos del plan.
- c. Descripción de las actuaciones.
- d. Recursos (disponibles y necesarios).
- e. Seguimiento, valoración y evaluación del plan.

6. Evaluación.

Al término del curso escolar, los centros que hayan participado del plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria deberán recoger en la memoria de autoevaluación los aspectos referentes a la valoración de la aplicación del citado plan.

7. Justificación económica.

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente anexo se realizará conforme al anexo XI específico que se habilitará en el Sistema de Información Séneca.